ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL
Establecimiento Público de Educación Superior

RESOLUCIÓN NÚMERO 235 DE 23 JUN 2017

"Por medio de la cual se adjudica el Grupo 2 del Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2017"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGICA INSTITUTO TECNICO CENTRAL, en uso de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 Decreto 1082 de 2015, Acuerdo 005 de 2013 expedido por el Consejo Directivo, la Ley 30 de 1992 y demás normas vigentes y reglamentarias de la materia, y

C O N S I D E R A N D O:

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central, mediante Resolución No. 204 del 26 de mayo de 2017, se adoptó los pliegos de condiciones definitivos y se ordenó la apertura del **Proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2017**, cuyo objeto consiste es la **"COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL 4 TORRES 150 LBS C/U Y ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLIMPICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL".** Presupuesto Oficial **VEINTICUATRO MILLONES OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS ($24´082.574,oo) MCTE**, incluidos los Impuestos, Costos y Gastos, distribuido así:

GRUPO 1: EQUIPO MULTIFUNCIONAL $8´430.400,oo.
GRUPO 2: ELEMENTOS DOTACION $15´652.174,oo

Que dicha Selección Abreviada de Menor Cuantía, se sustenta en el Estudio de Conveniencia y Oportunidad suscrito por el Hermano Rector – Representante Legal, el Jurídico de Contratación y la Vicerrectora Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, y se amparó de acuerdo a las Disponibilidades Presupuestales Nos. 23717 y 23917 del 27 de abril de 2017.

Que la Selección Abreviada de Menor Cuantía No. 004 de 2017, se le dio publicidad a través de la página www.contratos.gov.co a partir del 17 de mayo de 2017, de conformidad con las disposiciones contenidas en el pre pliego de condiciones adoptados para el presente proceso.

Que surtido el trámite de cierre de Selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-004-2017, el día 8 de junio de 2017 a las 3:00 p.m., en la oficina de la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, tal como estaba previsto en el Cronograma de la convocatoria, se hace constar que se recibió tres (3) propuestas a la convocatoria efectuada, por parte de los proponentes: **ALMACEN EL DEPORTISTA SAS; LIZ MARILYN SILVA SANCHEZ Y/O ACTIVE EQUIPOS PARA GIMNASIO y LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. - DOTACERO.**

Que el pasado 16 de junio de 2017, se publicó la evaluación parcial realizada a las propuestas por parte de los comités técnico, económico y jurídico.

Que el pasado 22 de junio de 2017, se publicó la evaluación definitiva de las propuestas, en la cual el Comité de Contratación recomienda al Hermano Rector, adjudicar la contratación del **Grupo 2: ELEMENTOS DOTACION** dentro del proceso **SAMC-004-2017**, cuyo objeto es la **"COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL 4 TORRES 150 LBS C/U Y ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLIMPICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL.",** hasta por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($13´395.841,90) MDA CTE,** al proponente **LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. - DOTACERO,** con NIT 860.053.360-4, cuyo Representante Legal es el señor **MAURICIO ENRIQUE PEÑA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.084 de Bogotá, de acuerdo con el estudio previo, la oferta presentada, por cumplir con los requisitos técnicos, jurídicos y presentar el precio de la oferta inferior al presupuesto oficial.

En mérito de lo antes expuesto,

Continuación Resolución Adjudicación Grupo 2 de la SAMC 004-2017

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1º.-Adjudicar el **Grupo 2: ELEMENTOS DOTACION** dentro del proceso **SAMC-004-2017**, cuyo objeto es la **"COMPRA DE EQUIPO MULTIFUNCIONAL 4 TORRES 150 LBS C/U Y ELEMENTOS DE DOTACION PARA EL CLUB DE LEVANTAMIENTO DE PESAS OLIMPICO DE LA ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TÉCNICO CENTRAL",** a la firma **LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. - DOTACERO,** con NIT 860.053.360-4, cuyo Representante Legal es el señor **MAURICIO ENRIQUE PEÑA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía número 79.689.084 de Bogotá, hasta por un valor de **TRECE MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON NOVENTA CENTAVOS ($13´395.841,90) MDA CTE,** incluye los impuestos, tasas, contribuciones, costos y gastos.

ARTÍCULO 2º.- El presente contrato tendrá un término de ejecución de diez (10) calendario a partir del registro presupuestal.

ARTÍCULO 3º.- Notificar personalmente el contenido de la presente resolución al señor **MAURICIO ENRIQUE PEÑA MARTINEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 79.689.084 de Bogotá, Representante Legal de la firma **LAS VIVIENDAS SOCIEDAD S.A.S. - DOTACERO,** con NIT 860.053.360-4; quien puede ser ubicado en la Avenida Suba No. 103B-83 oficina 201, Tels. 2719949 – 2710235 de la ciudad de Bogotá, correo electrónico: gerencia@lasviviendasdotacero.com

ARTICULO 4º.- Una vez notificada la Resolución de Adjudicación por la Secretaría General, el contratista deberá acercarse a suscribir el contrato en la Vicerrectoría Administrativa y Financiera de la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central – ETITC.

ARTICULO 5º.- Contra el presente Acto no procede recurso alguno.

ARTICULO 6º.- Publíquese el presente acto administrativo en los medios autorizados por Ley y sus decretos reglamentarios, y en la página www.contratos.gov.co.

ARTICULO 7º.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los: 23 JUN 2017

EL RECTOR,

HNO. JOSÉ GREGORIO CONTRERAS FERNÁNDEZ

Proyectó Elaboró: José Yesid Olaya Palacio. Jurídico Contratación
Revisó: Cecilia Rivera – Profesional de Contratación
Enrique Cardoza – Contratista de Contratación
Aprobó: Dora Amanda Mesa Camacho. Vicerrectora Administrativa y Financiera